

	TÍTULO:	Código: OSF-GG-CT-03
	CÓDIGO DE INICIATIVA DE COMERCIO ÉTICO (ETI)	Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22.03.2023

**OCEANO SEAFOOD S.A.**, es una empresa peruana que soporta sus actividades en la transformación y comercialización de productos hidrobiológicos de consumo humano directo e indirecto, que busca mantener un modelo de negocio sostenible con procesos en total cumplimiento de la satisfacción de sus clientes y sus requisitos. Por tal motivo, busca promover y fortalecer los valores éticos universales entre sus colaboradores y asociados de negocio a través del establecimiento de su código de ética.

Como política general, **Oceano Seafood S.A.**, adopta el Código de Prácticas Éticas, basado en la Responsabilidad Social Empresarial enfocada a apoyar el crecimiento económico y social de sus trabajadores, clientes y proveedores e instando a que cada uno, desde su lugar o puesto de trabajo, adopte esta línea de comportamiento.

En tal sentido, **Oceano Seafood S.A.** se compromete a:

1. Permitir la libre elección del empleo ejercido con honestidad y compromiso.
2. Respetar la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas de los trabajadores, no solo en palabras, sino también en acciones.
3. Mantener condiciones de trabajo seguras e higiénicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.
4. Rechazar el uso de la mano obra infantil a través del desarrollo y promoción de los principios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y en cumplimiento de la normativa legal nacional.
5. Abonar salarios justos de acuerdo con la planilla actualizada y vigente.
6. Cumplir con el acuerdo contractual con el trabajador en cuanto al horario de trabajo, siendo el pago de las horas extras de acuerdo con la ley.
7. No discriminar durante la contratación, indemnización, formación, promoción, cese o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado, orientación sexual y/o afiliación política.
8. Proporcionar trabajo en forma regular y formal cumpliendo con las obligaciones conforme a la legislación y las normativas laborales del sistema de seguridad social.
9. Rechazar todo tipo de abuso y/o diferentes formas de intimidación.

**José Melgar Belmont**  
**Gerente General**

**COPIA NO CONTROLADA**